



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ**

RESOLUCIÓN No. 1

de 50 de enero de 2017.

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL MAGÍSTER EFRAÍN GONZÁLEZ, PARA QUE ASUMA LAS FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DEL CONEAUPA A PARTIR DEL 20 DE ENERO DE 2017, HASTA TANTO SE REALICE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VACANTE CORRESPONDIENTE.”

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ,**

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

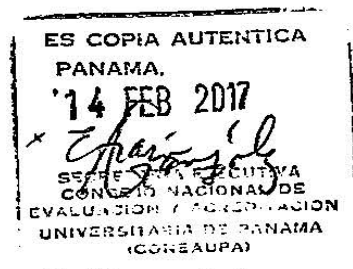
Que la Doctora Vielka Martina Jaramillo de Escobar, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), presentó formal renuncia del cargo ante el Pleno del Consejo en sesión extraordinaria N° I celebrada el día 13 de enero de 2017, por razones personales, a partir del 18 de enero de 2017;

Que el artículo 26 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, “Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y deroga la Ley 30 de 2006,” establece que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá tendrá un Secretario Ejecutivo, el cual ejecutará las políticas, programas y los acuerdos adoptados por el Consejo, para cumplir con los objetivos propuestos;

Que por ello, se hace necesario designar un Secretario Ejecutivo interino para que desempeñe tal función en el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), hasta tanto se dilucide la ausencia del titular de conformidad a la normativa vigente;

Que debido a ello, y en virtud de las facultades concedidas por el artículo 23 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, este Consejo en sesión extraordinaria N° II celebrada el día 20 de enero de 2017, propuso designar al Magister **EFRAÍN GONZÁLEZ**, como Secretario Ejecutivo interino del CONEAUPA para que desempeñe dicha labor a partir del 20 de enero de 2017, hasta tanto se realice la convocatoria pública para la vacante correspondiente;

Que en mérito de lo expuesto y debidamente fundamentado en los artículo 23 y 26 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, los miembros presentes en la sesión extraordinaria No. II, celebrada el día 20 de enero de 2017, aprueban la designación del Magister **EFRAÍN GONZÁLEZ**, como Secretario Ejecutivo Interino a partir del 20 de enero de 2017, hasta tanto se realice la convocatoria pública para la vacante correspondiente, por tanto;



RESUELVE:

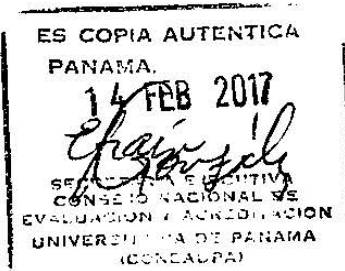
ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Magister **EFRAÍN GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal No 4-236-987, para que ejerza las funciones de Secretario Ejecutivo interino del CONEAUPA a partir del 20 de enero de 2017, hasta tanto se realice la convocatoria pública para la vacante correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución tendrá vigencia a partir del día 20 de enero de 2017.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23 y 26 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS STAFF
Presidente



EFRAÍN GONZÁLEZ
Secretario Ejecutivo Interino

